

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36380 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 589/11, por auto de 27 de abril de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a la mercantil "Tecnotank Hidrocarburos, S.L.", con CIF A 83483339 y domicilio en calle La Granja, número 13, nave 4, de Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Héctor Gascón Rey, calle Castellón, número 117, despacho: 439, CP 28006 Madrid, o en el correo electrónico, concurso@concursodigital.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070352-1